

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 371

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Simone Schmied P.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 15 de diciembre de 2020, donde solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2020, por motivos de salud.
2. El Informe Médico emitido por el Dr. Jorge Vallejo M., Médico Psiquiatra, de 29 de octubre de 2020.
3. La derivación a la carrera para evaluación, el día 16 de diciembre de 2020.
4. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 17 de diciembre de 2020, que acepta la postergación de estudios.
5. La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 30 de diciembre de 2020, que autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2020, solicitada por **SIMONE DE LOS ANGELES SCHMIED PAVEZ**, Cédula de Identidad N° 19.430.600-8, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por RAUL
GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.03.31 09:51:58 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.31
09:51:51 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

